



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 224 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 08 NOV 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2019010 "Construcción y Mejoramiento Carretera Integración K'ana, Tramo Quehue - Checca Pichigua"**, **Componente:** 2000399: Construcción y Mejoramiento de Carreteras, **Meta:** 0124-2005, 0108-2006, 0136-2007, 0224-2008 y 0049-2009, Construcción y Mejoramiento de 50.40km de Carretera, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1856-2008-GR CUSCO/PR, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 266.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"Construcción y Mejoramiento Carretera Integración K'ana, Tramo Quehue - Checca Pichigua"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/. 3 987,637.73** (Tres Millones Novecientos Ochenta y Siete mil Seiscientos Treinta y Siete con 73/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **"Construcción y Mejoramiento Carretera Integración K'ana, Tramo Quehue - Checca Pichigua"**, ubicado en la Provincia de Canas del Departamento de Cusco, el Proyecto consistió en la construcción y mejoramiento de la carretera "Integración K'ana de 37km. que une los distritos de Quehue - Checca-Pichigua, tiene un ancho total de plataforma de 7.00 a 7.50m. y una carpeta de rodadura de 4.50 a 5.00m. Con un lastrado de 0.15m de espesor, cunetas triangulares de 1.00x0.5m. en toda la longitud del tramo, así mismo se construyeron 64 unidades de alcantarillas tipo ARMCO, 02 und. de alcantarillas de mampostería de piedra, 15 unidades de alcantarillas de concreto armado, ampliación 11 unidades de alcantarillas de concreto, 05 unidades de badenes, enrocados en 02 tramos y el mantenimiento de 20.09 km; Según el siguiente desagregado:

- **Tramo 02 Consabamba - Checca**
 - Construcción y Mejoramiento de carretera del Km.15+100 al 22+000.
 - Construcción de alcantarillas de concreto: 12 und.
 - Construcción de badén de concreto: 04 und.
- **Tramo 03 Checca - Tacomayo**
 - Construcción y mejoramiento de carretera del Km. 22+000 al 32+000
 - Ampliaciones de alcantarillas de concreto: 11 und.
 - Construcción de alcantarillas de concreto: 03 und.
 - Construcción de badén de concreto: 01 und.
- **Tramo 01 Tacomayo - Cruscunca**
 - Construcción y Mejoramiento de carretera: tramo 32+000 al 52+047.
 - Enrocados: 31+350 al 32+780 y 41+100 al 42+080.
 - Alcantarilla mampostería piedra: 02 und. (34+860 y 49+270).





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

- Construcción de alcantarillas tipo TMC Armco: 02 unid. de 48" y 62 unidades de 36".
- Construcción de badén de concreto: 01 unid. (32+600)
- Mantenimiento de carretera del Km. 31+952 al 52+047

El tramo 01 es el objetivo o meta principal del expediente técnico aprobado así como del reformulado, siendo los tramos 02 y 03 los mayores metrados y adicionales que se ha ejecutado con el propósito de mantener la viabilidad y transitabilidad de la carretera.

Como se indicó anteriormente durante el año 2005 realizo la construcción y mejoramiento del tramo Quehue – Checca desde el km. 0+880 al km. 9+600, así mismo durante el año 2006 se realizaron trabajos del km. 9+600 al Km.22+200 y estuvo programado la construcción y mejoramiento de la carretera tramo entre los poblados de Checca y Pichigua. La ejecución de estos años 2005 y 2006 cuentan con la Liquidación Técnico Financiera y aprobadas con las Resolución Ejecutiva Regional Nro. 1712-2005 GR CUSCO/PR; de la metas 0124-2005 por S/.676,701.08 y Resolución Ejecutiva Regional 2276-2006 GR CUSCO/PR, de la meta 0108-2006 por S/.916,743.92, cuyas descripciones, valorizaciones y metas están mencionadas en dichas resoluciones respectivas.

Los saldos de los gastos no considerados, de las metas 0124-2005 y 0108-2006 por S/. 16,508.00 y S/.1,600.90 soles, en las resoluciones aprobadas Nro. 1712-2005- y 2276-2006 GR CUSCO/PR, se están considerando en la presente liquidación técnico financiera.

Características Geométricas de la Vía:

a) Clasificación de la Vía:

- La carretera pertenece a la Red Vial Departamental o Regional Ruta N°CU-113; Trayectoria: Emp. PE-3SG (Yauri) – Pichigua – Checca – Quehue – Empalma a la ruta CU-114 (en Sunturo).
- De Acuerdo a la Demanda: Carretera de Tercera Clase.- Son aquellas de una calzada que soportan menos de 400 veh/día.
 - Velocidad directriz : 25.00 km/h
 - Radio Mínimo : 15.00m.
 - Ancho de rodadura : 4.50 a 5.00m.
 - Bermas laterales : Sin bermas.
 - Bombeo : 2%
 - Pendiente Mínima : 0.50% según reglamento.
 - Pendiente Máxima : 8.00% según reglamento.
 - Peralte Máximo : 10% según reglamento.
 - Peralte Mínimo : 2% según reglamento.
 - Plazoleta de cruce : 5.00m de longitud a diferentes distancias.
 - Cunetas : 1.00 x 0.50m.
 - Talud de terraplenes (V:H, altura <a 5.0m):
 - Enrocado : 1:1
 - Arenas Limpias : 1:2
 - Limo Arenosos : 1:1.5
 - Corte en explanaciones (H:V, altura <a 5.0m):
 - Roca fija : 1:10
 - Roca suelta : 1:4
 - Suelo Gravoso : 1:3
 - Limo arcillosos : 1:1
 - Suelo arenosos : 2:1

Cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, asciende a S/. 3' 987,637.73 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Siete con 73/100 Soles).

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2019010 "Construcción y Mejoramiento Carretera Integración K'ana, Tramo Quehue - Checca Pichigua" Meta: 0124-2005, 0108-2006, 0136-2007, 0224-2008 y 0049-2009, por el importe de S/. 3'987,637.73 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Siete con 73/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

